

reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas**

V.B.735

La Comunidad de Regantes de Grañón (La Rioja), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 650 l./s. a derivar del río Relánchigo y de 420 l./s. del Arroyo de Los Majuelos, en término municipal de Grañón (La Rioja), con destino al riego de 2.200 Has.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Captación, Embalse y Distribución de Agua para Riego del término municipal de Grañón (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Mariano Baratech Ramírez y por el Agrónomo D. Julián Lujo Fernández, en Madrid y diciembre de 1986.

Las obras que se proyectan consisten en síntesis en un azud-muro de hormigón armado en las inmediaciones de la entrada del río Relánchigo en el término municipal de Grañón, con una captación en canal de 1,10 x 1,00 mts. de sección y 221 mts. de longitud capaz para 650 l./s., que alimenta la denominada Balsa del Relánchigo. Esta balsa tendrá diques de materiales sueltos, 4 mts. de anchura en coronación y 4 mts. de profundidad, con una capacidad máxima de 34.320 m3.

La captación del Arroyo Majuelos tiene lugar en las proximidades de la entrada del arroyo en término municipal de Grañón, mediante un muro vertical de hormigón armado. La conducción es en canal de 0,80 mts. de anchura y 0,60 mts. de calado con una longitud de 391 m. capaz para 420 l./s. que alimenta la balsa Alta de Carrasquedo, constituida por dique de materiales sueltos, con altura máxima sobre cimientos de 18 mts., anchura de coronación entre 4 y 6,10 mts. y capacidad de 1.915.000 m3. Esta balsa también puede ser alimentada con aguas del río Relánchigo mediante una elevación.

La Balsa Baja de Carrasquedo, situada próxima a la Alta y al Este de ésta, está constituida por dique de materiales sueltos, con una altura máxima sobre cimientos de 20 mts. y anchura en coronación entre 4 y 6,80 mts. Esta balsa se alimenta de la elevación del Relánchigo. Su capacidad es de 1.750.000 m3.

La denominada Balsa de la Granja queda ubicada al Sur del término municipal en su parte más alta con dique de materiales sueltos con altura máxima sobre cimientos de 6 mts. y anchura en coronación de 4 mts. Su capacidad es de 25.569 m3. Esta balsa se alimenta de la elevación de aguas del Carrasquedo.

En el Proyecto se estudia las características de los grupos electrobombas, dos de 340 C.V. de potencia en la elevación del Relánchigo, mediante tubería de 600 mm. de diámetro y 2.367 mts. de longitud. La elevación desde Carrasquedo consta de un sólo grupo electrobomba de 340 C.V. de potencia, con tubería de 500 mm. de diámetro y 1.653 mts. de longitud.

La red de distribución de agua será de cobertura total, discurriendo en su parte primaria paralela a los caminos, y en la que se ubicarán los hidrantes, para empalmar en ellos los elementos de aspersión necesarios.

También se estudia en el proyecto las necesidades de agua para el cultivo de la patata, que se justifican en 3.200 m3. por hectárea regada y año. Dados medios disponibles, no será aconsejable establecer más de 900 Has. de regadío, lo que supone unas necesidades anuales de 2,88 Hm3., si bien se adopta para quedar del lado de la seguridad 3 Hm3., y teniendo en cuenta la evaporación se llega a unas necesidades totales de 3,33 Hm3., que podrán ser suministrados por los Ríos Relánchigo y Majuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28. 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en Almería**

*Liquidaciones*

V.B.718

Desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, o por haber sido dados como desconocidos en los que se indican, y de acuerdo con lo establecido en el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se les notifican las liquidaciones que se les han efectuado por los conceptos, ejercicios y cuantías que también se detallan:

Nº de Liquid. o Expte.: T500631

Contribuyente: Interprovincial Seguros Rioja, S.A.

Período impositivo: 1987

Domicilio: Avda. República Argentina, 11, Logroño

Total a ingresar: 11.275

El pago de la deuda tributaria se verificará, según dispone el art. 20 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre, modificado por R.D. de 5 de marzo:

Para notificaciones comprendidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el día hábil inmediato posterior.

Para los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el día hábil inmediato posterior.

Vencidos los anteriores plazos de ingreso sin haberse satisfecho la deuda, se inicia el procedimiento de apremio con el recargo del 20%.

Recursos contra la liquidación: De reposición ante la Dependencia que dictó el acto administrativo, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Se advierte que no pueden simultanearse la reclamación y el recurso, debiendo optarse por uno de ellos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro por el total del importe de la liquidación. Almería, a 25 de noviembre de 1987.— El Delegado Provincial.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos*

V.C.48

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-68.306.552-9; 90-73.344.540-8; y 90-73.283.800-9, todas ellas de Logroño; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 20-31.730 de Cenicero: 54-114.617 de Santo Domingo de la

Calzada; 68.119.720; 70-54.138; y 81-126.865, todas estas de Logroño, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna declaración sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro e Imposición a plazo en favor de sus titulares.

Logroño, 12 de diciembre de 1987.— El Subdirector Letrado, Miguel A. Pastor Menchaca.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26.-2)  
Se publica los martes, jueves y sábados.  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.- 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Deposito Legal: L O 1 1958

**TARIFAS**

	<b>PESETAS</b>
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	58
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10

**SUSCRIPCIONES**

Año	3.100
Semestre	1.600
Trimestre	850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente	35
Ejemplar atrasado más de un mes	50
Ejemplar atrasado más de 1 año	100

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75